

Resolución de Presidencia

N° 118 -2018-INGEMMET/PE

Lima, 21 SET. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, en el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM de fecha 01 de abril de 2013, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, actualizado por Resolución de Presidencia N° 025-2014-INGEMMET/PCD;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 080-2013-INGEMMET/PCD de fecha 02 de julio de 2013, se aprobó la Asignación de plazas y cargos en el INGEMMET, sobre la base de las plazas y cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP y Clasificador de Cargos, asignándose a la señora Yorri Elena Carrasco Pinares el cargo de Jefe de la Unidad de Relaciones Institucionales;

Que, el numeral 8) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, establece que el Presidente Ejecutivo tiene la función y responsabilidad de designar al personal y cargos de confianza, conforme a la legislación vigente;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración; y de la Unidad de Personal;

De conformidad con la atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESPLAZAR, a partir del 21 de setiembre de 2018, a la señora Yorri Elena Carrasco Pinares, a la Presidencia Ejecutiva del INGEMMET, donde se le fijarán las funciones que temporalmente desempeñará.





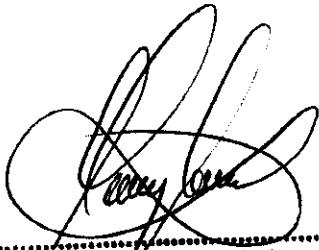
Artículo 2.- NOTIFICAR el presente Acto de Administración a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y a la interesada para los fines pertinentes.



Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




.....
Ing. Henry Luna Córdova
Presidente Ejecutivo (e)
INGEMMET

